



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1573  
RADICADO N° 2011-00218-00

De conformidad a la solicitud que antecede, la cual se encuentra al anexo 01 del expediente digital, y por ser procedente, se ordena OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, a fin de que informe el por qué no ha dado respuesta de fondo al oficio 2646 del 9 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó oficiarlos para que informaran sobre los datos de números de matrículas inmobiliarias, títulos de adquisición de los bienes inmuebles o predios que aparezcan a nombre del señor FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684.

Sírvase proceder de conformidad e informarnos en el menor tiempo posible, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes, conforme al artículo 44 del C. G. del P. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez

DH



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO Nº 1240/2011/00218/00  
23 de noviembre de 2021

Señores  
CATASTRO MUNICIPAL  
TURBO – ANTIOQUIA  
Ciudad

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION  
DEMANDANTES: ARRENDAMIENTOS SUKASA LTDA  
DEMANDAD: FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684.

Respetados señores,

Les informo que, mediante providencia de la fecha, proferida dentro del presente proceso, se dispuso lo siguiente:

*“...De conformidad a la solicitud que antecede, la cual se encuentra al anexo 02 del expediente digital, y por ser procedente, se ordena OFICIAR a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA, a fin de que informe el por qué no ha dado respuesta de fondo al oficio 2646 del 9 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó oficiarlos para que informaran sobre los datos de números de matrículas inmobiliarias, títulos de adquisición de los bienes inmuebles o predios que aparezcan a nombre del señor FABIO DE JESUS QUINTERO con la C.C. 71.976.684. Sírvase proceder de conformidad e informarnos en el menor tiempo posible, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes, conforme al artículo 44 del C. G. del P. Ofíciense en tal sentido.”.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA  
Secretaria  
DH